



**ANUNCIO** del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, relativo a la solicitud de concesión administrativa para la ocupación de 19 m<sup>2</sup> de terrenos de Dominio Público Hidráulico del Barranco de Guayadeque, en relación con la ejecución del Proyecto denominado “Línea Aérea-Subterránea de Transporte de Energía Eléctrica a 66 kv Doble Circuito S.E. Arinaga- S.E. El Escobar”, con destino “Industrial – Comercial”, en término municipal de Agüimes. Expte. 561-O.C.P. (Expte. Gestiona: 281/2024)

Por la entidad mercantil Endesa Ingeniería, S.L., actuando en representación de Red Eléctrica de España, S.A.U., se ha presentado escrito y documentación, en solicitud de concesión administrativa para la ocupación de 19 m<sup>2</sup> de terrenos de Dominio Público Hidráulico del Barranco de Guayadeque, en relación con la ejecución del Proyecto denominado “Línea Aérea-Subterránea de Transporte de Energía Eléctrica a 66 kv Doble Circuito S.E. Arinaga- S.E. El Escobar”, con destino “Industrial – Comercial”, en término municipal de Agüimes, siendo sus coordenadas aproximadas: X:459.145, Y:3.087.203.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.3 de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de Julio, y el artículo 44 en colación con el artículo 34.3 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de **veinte días**, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avda. Juan XXIII, 2-1º de esta Capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE,  
PD: EL VICEPRESIDENTE  
(Decreto núm. 444, de 03/11/2023)  
(B.O.P. nº 138 de 15/11/2023)

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

